



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 12 DE ENERO DE 2018.**

En Torrelaguna a doce de enero de dos mil dieciocho, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Eduardo Burgos García
D^a. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.
D^a. Susana Martínez García.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las trece horas para tratar los asuntos del Orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes el Acta de la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2017.

2. CONCESIÓN DE LICENCIA DE AGRUPACIÓN-SEGREGACIÓN.

2.1. Licencia de agrupación-segregación de finca sita en c/ Viñagrande, 60, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D^a. M^a. Ángeles Escribano Velasco para la obtención de licencia de segregación y posterior agrupación de las fincas sitas en calle Viñagrande, 60, de Torrelaguna.

Visto el informe favorable de la Arquitecta municipal D^a. Gracia Marianini Gordo de fecha 2 de enero de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D^a. M^a. Ángeles Escribano Velasco licencia de segregación y posterior agrupación de las fincas sitas en calle Viñagrande, 60, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

3. CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD.

3.1.- Licencia de actividad de pescadería c/ Santísima Trinidad, 2, de Torrelaguna.

Vista la documentación presentada por D^a. Florentina Buitrago Priego para la obtención de licencia de actividad de pescadería en calle Santísima Trinidad, 2, local 3, de Torrelaguna.



Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por la Arquitecta municipal D^a. Gracia Marianini con fecha 5 de diciembre de 2017, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D^a. Florentina Buitrago Priego licencia de actividad de pescadería en calle Santísima Trinidad, 2, local 3, de Torrelaguna.

SEGUNDO. Notificar al interesado el presente Acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario